

PROGRAMA DE CURSO
PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA

Validación Programa		
Enviado por: María José Poblete Almendras	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-08-2024 17:22:19
Validado por: Natalia Paz Castillo Núñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 12:23:58

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO01021606012	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: TO01011608002	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María José Poblete Almendras	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo

Este curso pretende que el/la estudiante comprenda el desarrollo psicológico de las personas, desde una perspectiva individual, situado en un contexto psicosocial. Incorpora elementos epistemológicos en esta comprensión y los relaciona con el desempeño ocupacional de las personas, grupos y comunidades. Facilita el inicio del proceso de razonamiento interventivo/clínico desarrollado en el curso de la formación profesional, a través de la concepción de las personas como seres biopsicosociales a lo largo del ciclo vital. Contribuye al perfil de egreso a establecer criterios en la toma de decisiones/formulación de juicios como base para la aplicación en futuros contextos profesionales. El curso de Psicología General y Evolutiva, se relaciona en el III semestre con Antropología, IV semestre Psicología Social y del Trabajo, V semestre con Salud Pública, Salud mental y Psicopatología, VI Semestre Sociología, y en VII semestre con Aplicación de los Aspectos Psicológicos y Socioculturales a la Intervención.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

Dominio:Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país

Competencia:Competencia 1

Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Utilizando las TICs activamente y permanentemente como herramientas de aprendizaje y desarrollo en su formación profesional.

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital,



Competencia
desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1



Competencia
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Relaciona los aportes y cualidades específicas de cada corriente psicológica con la terapia ocupacional para fundamentar el abordaje terapéutico.

RA2.

Analizar el desarrollo psicobiológico y las construcciones sociales en torno a las etapas propias del curso de vida.

RA3.

Identificar la relación entre el quehacer profesional de la terapia ocupacional y las distintas etapas del curso de vida.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Marco conceptual de psicología general y evolutiva.

Encargado:

Indicadores de logros

1. Relaciona corrientes psicológicas con el quehacer de terapia ocupacional.
2. Conoce las conceptualizaciones sobre Ps. Evolutiva y el enfoque de curso de vida.
3. Analiza el concepto de Subjetividad como elemento central en la relación terapeuta-usuario en escenarios simulados.
4. Reflexiona sobre los diversos factores que influyen en la construcción de la subjetividad.

Metodologías y acciones asociadas

1. Participa en clases expositivas.
2. Realiza lectura personal.
3. Participa en discusiones reflexivas.
4. Desarrolla un certamen teórico.
5. Recibe retroalimentación de evaluaciones.
6. Participa en actividad de simulación

Unidad 2:Unidad 2: Etapas del Curso de Vida y Terapia Ocupacional

Encargado:

Indicadores de logros

1. Identifica etapas del Curso de Vida.
2. Reconoce aspectos psicobiológicos del desarrollo.
3. Reflexiona sobre los constructos socio culturales en torno a las etapas del Curso de Vida.
4. Analiza situaciones de salud desde el enfoque de curso de vida.
5. Propone abordaje de terapia ocupacional

Metodologías y acciones asociadas

1. Participa en clases expositivas.
2. Realiza lectura personal.
3. Desarrolla dos certámenes teóricos.
4. Expone trabajo grupal.
5. Participa en discusiones reflexivas.
6. Desarrolla análisis de situaciones.
7. Recibe retroalimentación de las evaluaciones.



Unidades	
para diversas situaciones de salud.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	25.00 %	De la primera mitad de la unidad 2
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	25.00 %	De la segunda mitad de la unidad 2
Presentación individual o grupal	Trabajo grupal	25.00 %	Presentación oral
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen del curso	30,00%	
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Anneliese Dörr , 2008 , Psicología General y Evolutiva , Mediterráneo , Español ,
- Diane Papalia, Ruth Duskin, Sally Wendkos , 2009 , Psicología del Desarrollo: de la infancia a la adolescencia , Editorial McGraw-Hill , Español , , https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/16/2017/03/Psicologia-del-Desarrollo-PAPALIA-2009.pdf
- Evelyn Iriarte, Alejandra Araya , 2016 , Criterios de fragilidad en personas mayores que viven en la comunidad: una actualización de la literatura , Revista Médica de Chile , 144 , Español , 1440-1447 , https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v144n11/art10.pdf
- Mercedes Blanco , 2011 , El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo , Revista Latinoamericana de Población , 5 , 8 , Español , 5-31 , https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827304003.pdf
- Irene Espinosa, Pamela Salgado , 2021 , Ocupaciones de tiempo libre: una aproximación desde la perspectiva de los ciclos vitales, desarrollo y necesidades humanas , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 20 , 2 , Español , 259-265 , https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/110/69241
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

1. Se realiza el trabajo grupal a mediados del semestre, lo que permite integrar los contenidos y competencias de la unidad 2 mientras ésta está en curso.
2. Se compartirá material de hitos del desarrollo en primera y segunda infancia para tener como base de estudio.
3. Se utilizarán videos y clases prácticas en las clases de primera y segunda infancia.
4. Se contempla actividad de simulación en el Centro de Habilidades Clínicas para integrar las competencias sobre la aproximación a la subjetividad de las personas atendidas.
5. El equipo docente contará con 4 ayudantes que apoyarán con tutorías a estudiantes y otras labores.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso la asistencia a clases es obligatoria, teniendo la posibilidad de un máximo de 3 días de inasistencias a justificar. Cada estudiante deberá informar a través de la plataforma de la DPI <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> sus inasistencias y a la profesora encargada a través de correo vía u-cursos (el asunto del correo debe referir con letras mayúsculas INASISTENCIA_NOMBRE Y APELLIDO). Lo anterior, en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias debidamente justificadas deberán recuperarse a través de una actividad que será definida por el común acuerdo entre docente y estudiante. El/la estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 1.0.

Las modalidades de recuperación serán acuerdo con la PEC del curso, por lo que el o la estudiante que se ausente a una actividad evaluada tendrá que coordinar autónomamente con la profesora la recuperación.

Otros requisitos de aprobación:

Nota mínima para eximirse: 5.7

Con notas parciales iguales o superiores a 4.0

Porcentaje de exigencia de las evaluaciones 60%

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.69

Con notas parciales iguales o superiores a 4.0

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.